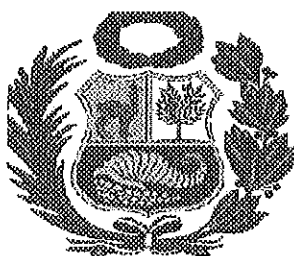




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00456 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 15 de abril del 2019.

VISTO:

El Memorando N° 0502-2019-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 27 de marzo del 2019, Nota de Coordinación N° 0027-2019-GOB.REG.TUMBES-DRST-DEGyDRH-COORESE, de fecha 13 de febrero del 2019, Resolución Directoral N°00178-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 08 de febrero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 00178-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 08 de febrero del 2019, se resuelve Artículo Segundo.- ASIGNAR, las funciones como Coordinador Regional del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, al LIC. WILLIAM OSWALDO GONZALES CASTILLO, con efectividad a partir del 11 de febrero del 2019 (...);

Que, mediante Nota de Coordinación N° 0027-2019/GOB.REG-TUMBES-DRST-DEGyDRH-COORESE, de fecha 13 de febrero del 2019, se advierte que la Resolución Directoral N° 178-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DEGyDRH-COORESE de fecha 08 de febrero del 2019, se denomina erróneamente el nombre del Coordinador Regional del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS). LIC. WILLIAM OSWALDO GONZALES CASTILLO cuando sus datos personales que obran en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC indican que su nombre es WILLIAM OSWALDO GONZALEZ CASTILLO, en ese sentido se solicita al Director General de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, la rectificación del nombre mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorando N° 0502-2019-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 27 de marzo del 2019, el Director General de la DIRESA Tumbes, dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica, proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Que, el Artículo 201 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

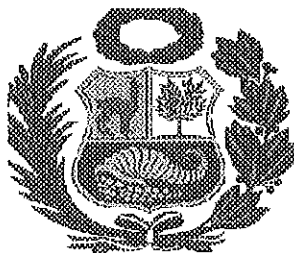
Que, el error en que se ha incurrido en la Resolución Directoral N°0178-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR de fecha 08 de febrero del 2019, constituye un error material que no altera lo sustancial de su contenido, corresponde su rectificación, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27444;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000003-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00456 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 15 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material incurrido en la Resolución Directoral N°00178-2018-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR de fecha 08 de febrero del 2019, en el extremo del nombre del Coordinador Regional del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), donde dice: WILLIAM OSWALDO GONZALES CASTILLO, debe decir: WILLIAN OSWALDO GONZALEZ CASTILLO, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N°00178-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR de fecha 08 de febrero del 2019.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

OMZY/DG
GHLCE/DEA
JMDM/DEgyDRH
JAHR/OAJ
JCLF/Normas

Transcrita para los fines a:

Interesado ()
OCI ()
Legajo
Archivo/19.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Dr Oscar Michel Zapata Yamunaque
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES